

De cualquier manera que se considere el asunto, claro está, que no puede surgir con éxito el fenómeno sin la celosa asistencia á las necesidades primarias de orden público y salubridad, cuyo detalle se relaciona en el Mensaje; y aquí el departamento de Gobernacion está con inteligencia y celo administrado, siendo la seguridad pública tan eficazmente garantizada como en el pueblo más civilizado, lo mismo dentro de las ciudades que en el campo.

Mas como no hemos tomado la pluma para repetir ni comentar detalles, sino para razonarlos elevándonos al estudio y consideracion de sus causas, ponemos, con lo dicho, punto final á este capítulo del Mensaje.

## CAPÍTULO V.

### Servicio postal y seguridad del mismo.

#### I

Seguimos en estos nuestros estudios la capitulacion del Mensaje.

Hemos dicho que por orden y regla de cortesía, á que obedece siempre esta clase de documentos, se otorga el primer lugar á los asuntos de la vida exterior, y en esta materia hemos visto, que ninguna zozobra turba el reposo de México en sus relaciones internacionales.

El segundo lugar se adjudica á la materia de seguridad y salud pública.

Por haber invertido el orden de las ideas considerando la paz, no la causa del progreso y desenvolvimiento de la Administracion pública, sino el resultado lógico de la confianza puesta en la Gobernacion del Estado, hemos prescindido de ciertos detalles, de los que alguno debemos apuntar como base de la materia que forma la tercera capitulacion del Mensaje.

Nada necesitamos decir de la filantropía que se ha manifestado provocada por las calamidades de Leon, porque habiendo discurrido muy seriamente acerca de la restauracion

y desarrollo del espíritu público, es lógica consecuencia la externación colectiva del sentimiento benéfico.

Pero no podemos pasar en silencio algo sobre la importancia de los institutos de modernísima creación para garantía de la seguridad pública.

---

En México, como en todas partes, la Capital de la Nación necesita dar el tono y el ejemplo de seguridad, ya porque es la cabecera del territorio, como también porque es el centro de mayor vecindario; y donde hay más aglomeración de gentes, y un número de población flotante que entra y sale, el servicio de vigilancia tiene que ser más vigoroso, más activo y más delicado.

México no ha venido rezagado en instalar, para la seguridad del Distrito, el instituto á propósito que recomiendan los adelantos de la civilización, creando el cuerpo mixto de la gendarmería con dependencia civil y organización militar; mixta composición que participa de la iniciativa autónoma del ciudadano y del espíritu noble y valeroso que infunde la disciplina á toda agrupación de fuerza armada.

El Gobierno ha entendido bien, que este elemento de seguridad pública no puede ménos de ser movilizad, y por eso ha montado una parte para que pueda llenar las necesidades de vigilancia fuera de la población.

Puede considerarse la gendarmería el complemento de los cuerpos rurales que dan la seguridad en el territorio.

El Gobierno ha entendido bien, que este servicio es susceptible de reformas para su mejoramiento, y ha aumentado el personal y las dotaciones, obedeciendo más á la razón de presupuesto que á las grandes exigencias de la necesidad que satisface. Pero entrando en desarrollo de rentas y otros recursos, preciso será dar más ensanche á la institución.

Sobre este particular hace el Mensaje una importante indicación que no debe pasar desapercibida con esta sobriedad de palabras:

“La naturaleza del servicio que prestan los gendarmes montados, obligándolos á cambiar constantemente de residencia, aunque dentro de los límites del Distrito Federal, hacia muy dificultoso que atendieran á la educación de sus hijos. Esta dificultad ha desaparecido con la reciente creación de una escuela especial, en la que los hijos de estos empleados, no sólo reciben instrucción, sino también alimentos y vestido.”

Esto es interesantísimo bajo un doble aspecto:—Interesa á los hombres en un servicio tan delicado por los sentimientos de familia y los moraliza, porque los mantiene tranquilos y los identifica con el instituto ver satisfecha la primera de sus necesidades morales; la difícil educación de la prole.—Pero el Gobierno puede sacar mucho partido de la *escuela especial*, dándole un carácter preparatorio para hacer un plantel de gendarmes, infundiendo en el alma de la juventud el sentimiento de la institución. Sin duda es este mismo el pensamiento del Gobierno, pero aun así, nos permitimos llamar su elevada atención sobre la importancia de este particular.

---

Hemos trazado á vuela pluma estas indicaciones, porque sin seguridad pública en las ciudades y los campos, no se concibe la seguridad de la correspondencia; y acerca de este servicio, ya se conocen nuestros puntos de vista en la prensa, pues nos hemos extendido en consideraciones fundamentales cuando hicimos el estudio de las importantísimas Memorias publicadas por la Secretaría de Gobernación.

No necesitamos repetirnos; lo escrito, escrito está.

Pero sí dirémos, que no hay organización ni administración posible en el ramo sin una completa seguridad interior.

La exterior es completa, porque se ocupan de ella todos los gobiernos y todos los pueblos. Decimos todos los gobiernos, porque ya no hay piratas en el mar ni salteadores en los caminos; y decimos todos los pueblos, porque hay compañías de seguros y salvamentos cuyo interés capital y primero es

salvar la correspondencia, que se considera la llave de la caja en materia política y de contratacion.

Sin duda el federalismo anticipa la forma política del porvenir, pero la confederacion administrativa es un hecho universal realizado por el servicio de las comunicaciones. Ni en los telegramas ni en las cartas, elemento universal de inteligencia y contratacion, caben las disputas sobre formas de gobierno, derecho de las naciones, límites y fronteras, castas ni razas, aduanas y pasaportes. Pasan por encima de las trincheras artilladas, no se detienen á la voz de alerta, el centinela rinde sus armas, enmudecen los cañones, y ni los cordones sanitarios se oponen á su paso. La sociedad y el correo, la humanidad y el telegrama, son la esposa y el marido que en el fondo de la alcoba se estrechan más, y con mayor celo se auxilian ante la calamidad pública desafiando á la peste y al contagio.

Se comprende; son las corrientes de la vida en lucha victoriosa con la muerte; son el *federalismo universal* de las ideas y el *universal libre-cambio* de los sentimientos.

¿Dónde está aquí el reinado de los unos, el imperio de los otros, la anarquía de los de más allá, las huelgas, los motines ni la dinamita? Todos son entidades autónomas y contrayentes bilaterales, porque todos se interesan por la comunicacion, moros y cristianos, judíos y protestantes, católicos y mormones, amigos y enemigos irreconciliables. ¿Dónde cabe el tirano que por haber roto hostilidades, sujete á consejo de guerra la correspondencia para privar de comunicacion á la madre con el hijo, al esposo con la esposa, al comerciante con su corresponsal?

Y véase, cómo un servicio que se estudia y considera bajo su aspecto mecánico, bajo su orgánico punto de vista, viene á revelarse la primera necesidad de gobierno, de contratacion y de vida. No es la necesidad del ciudadano sometido á la convencion de la ley regional, es la necesidad del espíritu del hombre que tiene por mundo la inmensidad del espacio y no reconoce más ley que el infinito.

Por eso no se subordina al derecho positivo, sino que el derecho positivo se somete á la necesidad.

Ahora bien, cuanto mejor se organiza y más se desarrolla y con más seguridades se practica el servicio de las comunicaciones, más se aproximan los hombres entre sí, más estrechan sus relaciones de servicios recíprocos, más caracterizan la unidad de su especie, más encajan en la armonía sublime del universo, más y mejor realizan sus destinos, más adelantan en la via de la perfeccion, más se aproximan al infinito.

Rómpanos ese eje de la civilizacion y volverán los tiempos de la noche siniestra en que sólo podian vivir juntos aquellos que nacieron en una estrecha zona, aquellos á los que calentaba la temperatura de un mismo meridiano; porque los demás eran extraños, enemigos, aborrecibles, irreconciliables.

Pues bien, México ha dado pasos de gigante en su servicio postal.

No ya el ilustrado y celoso Ministro de la Gobernacion, ni el Director y Administrador de Correos, este último que se ha hecho sólo y es una incrustacion del instituto; son los números los que hablan, es esa acumulacion progresiva de guarismos que aparecen en el Mensaje, los que nos dan la medida mecánica del movimiento y desarrollo de las comunicaciones. El servicio está organizado, la actividad se aumentará por sí misma cuando venga la energía de la contratacion por las aplicaciones del crédito. Surgiendo de la necesidad que es la verdadera inviolable soberana de la vida, paralelamente vendrán las actividades interiores con los convenios del exterior.

¿Qué más se puede pedir á un pueblo que ha nacido ayer á su vida personal? ¿No está dado el poderoso impulso y va en aumento de seguridad y circulacion?

Pero hemos llenado de arpegios y de escalas dobles este capítulo sin calderon, como si fuéramos á caballo corriendo la posta, y hora es de apearse y tomar aliento, para emprender de nuevo el camino.



## CAPÍTULO VI.

### Legislacion y enseñanza.

#### I

Hemos llegado á la cuarta capitulacion del Mensaje, importante materia, pero no la que puede estar mejor asistida en rápido desarrollo, á pesar de tener al frente del Departamento un señor Ministro de valía y celo acreditado.—Las reformas de legislacion ofrecen dos dificultades: una, la lucha con las razones de escuela que informaron las leyes; y otra, elegir bien la oportunidad de la reforma.

En ambos sentidos el Mensaje presenta verdaderos pasos de progreso.

Sin duda en México se ha trabajado bien en materia de legislacion, y puede gloriarse el país de tener un brillante Código Penal, y tambien muchos adelantos en procedimiento civil, como es, por ejemplo, el Recurso de Amparo; de cuyos particulares no podemos ocuparnos aquí porque necesitaríamos para ello todo el espacio.

Tiene tambien la institucion del jurado, que si bien susceptible de mejoramiento, es una base constituida sólidamen-

te para el desarrollo de los ejercicios de la justicia popular. Ofrece esta institucion la doble ventaja de ilustrar á los pueblos en la defensa de los derechos de la sociedad, y obliga á los jueces periciales á estudiar los procesos con exquisita atencion por el compromiso de hacer verbalmente su resumen en público. Esto acusa un verdadero progreso en el estudio del derecho. Creian los antiguos jurisconsultos que las sentencias no debian fundarse, sosteniendo, que los jueces podian tener un sentimiento muy puro de la justicia, pero sin expedicion para razonarla. Esta equivocada creencia ha prevalecido, y mucho trabajo costó á los modernos introducir la obligacion de *resultar* y *considerar*, siendo así que el *Resultando* es la garantía del análisis y la comprobacion de los hechos, y el *Considerando* la razon del juicio aplicado por el juez. El compromiso del resumen público inmediato á la investigacion y precision de los hechos introducido en el jurado, es de un estímulo aún más eficaz para la ilustracion de los jueces.

Pero no es tampoco el momento de tratar aquí estos puntos.

La legislacion en México se ha informado con las teorías que hicieron fortuna en los principios del siglo; viciadas de la exageracion de toda protesta. Luchando con el socialismo del Estado desde 1414, al abrirse el pueblo paso á la vida por la revolucion, el victorioso individualismo, habia de traer consigo los vicios de la arrogancia de los vencedores. No era bastante haber adelantado la personalidad humana hasta su completa redencion, derrocando el Absolutismo y con él los odiosos privilegios de jurisdiccion y los irritantes monopolios del Poder. Era preciso multiplicar las autonomías por todas partes, reclamando para el individuo aquel mismo absolutismo de que tanto abusó el Estado.

Esto, en las legislaciones de los pueblos nuevos saturados de tales teorías, ha creado una dificultad y un embarazo en la vida práctica, que reclama un delicadísimo trabajo de re-

formas, el cual sólo puede hacerse con prudencia y por escalones, para no luchar abiertamente con las opiniones de un empirismo, que en la embriaguez del triunfo ha tomado carta de naturaleza. Hay que resolver un problema de límites y fronteras entre el Gobierno Federal y los Estados autónomos, determinando precisamente sus relaciones.

A esto ha obedecido la importante reforma del artículo 287 del Código Penal del Distrito y Territorios federales, á fin de fijar de una "manera gradual y justificada los requisitos previos que deben cumplirse para interponer los recursos de indulto y de libertad preparatoria."

El Congreso ha concedido ya su autorizacion para la reforma del Código de Comercio, que mucho la necesita y con urgencia la reclama, pues se nota en este cuerpo del derecho más que en ningun otro, el influjo de aquellas teorías, resultando confusion en las ideas, indecision en los conceptos, sombras, dudas y contradicciones que revelan bien los apuros del legislador en lucha con lo que alegóricamente podemos llamar la *razon pura* que informa la ley, sembrando de embrazos la *razon práctica* de su aplicacion.

En este punto, para satisfacer perentoriamente á la imperiosa necesidad de la contratacion, se ha dado un paso importante con la publicacion de la Ley de Sociedades Anónimas, que no es una ley sino un modelo de reglamento y hasta una cartilla de Estatutos, con lo cual el legislador ha probado, que conoce perfectamente la oportunidad histórica de la disposicion, reconociendo que necesita llevar al público de la mano, porque las ideas no están hechas, ni mucho menos esclarecidas en la materia. En otras circunstancias diriamos que huelgan muchos artículos en la Ley, pero tal como aquí, por punto general, se entienden estas cosas, es menester llevar minuciosamente la fórmula precisa al derecho, miéntras se forma el juicio público de lo que hoy es nuevo y desconocido.

De todas maneras es indispensable la reforma del Código, porque ahí palpita la confusion, viéndose en él más la mano em-

barazosa del abogado que la inspiracion y la consulta del banquero. Y es preciso, ya que la Ley de Sociedades Anónimas reglamenta perfectamente hasta la nimiedad la formacion orgánica de las mismas, haciendo absoluto caso omiso de establecer regla ninguna para las emisiones y clasificacion de valores, considerándolo, tal vez, materia peliaguda en relacion con el Código; es preciso, repetimos, es indispensable la reforma del mismo, principalmente en ese particular importantísimo de la contratacion, donde el Código hasta confunde el *papel fiduciario con los valores en plaza*, ó por lo ménos tiene ideas muy oscuras en este punto.

Otro de los ramos del Departamento es la Instruccion Pública, interesante particular que tampoco puede desarrollarse rápidamente, entre otras razones, porque para recibir grandes impulsos necesita mucho presupuesto. Pero se ha hecho lo posible procurando el establecimiento de escuelas primarias en el Partido del Norte de la Baja California: se han introducido notables mejoras en la Escuela Normal de Profesores, con estudios y antecedentes de cómo se lleva esta enseñanza en los Estados Unidos; se ha atendido con el mayor esmero á la asistencia de las Escuelas Nacionales; se ocupa, en fin, con preferencia la Secretaría del ramo en el cumplimiento del Decreto de autorizacion para transformar la Escuela Secundaria de niñas en Escuela Normal, y en reglamentar la ley que declaró obligatoria y gratuita la instruccion primaria en el Distrito y los Territorios.

México ha entrado de lleno en las vías del progreso, el cual no consiste en lo que se ve, sino en lo que se siente, pues palpita la reforma en las ideas que cada día toman un sentido más práctico y cada momento se apartan más de los viejos errores comunes. En este sentido es un poderoso adelanto en materia de principios haber declarado la instruccion primaria *gratuita y obligatoria*.